

El Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86, 87, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en los artículos 84, 93 fracción V, 106, 107, 108 fracción I, 109, 110, 113, y 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, así como de los diversos 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 30 del Reglamento de la Comisión de Carrera Judicial y 7º, 8º, 9º fracciones II y III, 32, 33, 37, 38, 41, 43 y 49 del Reglamento del Instituto de la Judicatura; así como en lo establecido en el Acuerdo del propio Consejo, de fecha 14 catorce de marzo del 2012 dos mil doce:

CONVOCA

A los interesados en participar en el:

# PRIMER CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA OCUPAR EL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL NUEVO SISTEMA PENAL

nse

Que se desarrollará bajo las siguientes:

Estado de Michoacán de Ocampo

## I. OBJETIVO DEL CONCURSO:

De conformidad con los artículos 10 y 11 del Reglamento de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, el objetivo del *Concurso* es la incorporación a la Reserva de los concursantes aprobados para desempeñar la categoría de *Juez de Primera Instancia del Nuevo Sistema Penal*.

## **II. CARGO SUJETO A CONCURSO:**

En atención al artículo 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y los lineamientos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la categoría sujeta a concurso es la de *Juez de Primera Instancia del Nuevo Sistema Penal*.



### III. NÚMERO DE VACANTES DISPONIBLES:

El número de vacantes será determinado por el Consejo del Poder Judicial del Estado, acorde con las necesidades del servicio y los recursos presupuestales.

#### IV. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES:

De acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para ser Juez de Primera Instancia se requiere:

- 1. Ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos;
- 2. Tener 25 años cumplidos;
- Tener al día de la inscripción al Curso, con antigüedad mínima de tres años título profesional de Licenciado en Derecho expedido por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo o por la autoridad o institución legalmente facultada para ello; y,
- 4. No haber sido sentenciado por delito doloso.

## V. DURACIÓN DEL CURSO DE PREPARACIÓN:

El *Primer Curso de Formación Inicial para Jueces de Primera Instancia del Nuevo Sistema Penal*, tendrá una duración de 530 quinientas treinta horas, distribuidas en 13 trece semanas.

de Ocampo

## VI. CUPO MÁXIMO DEL CURSO:

El *Primer Curso de Formación Inicial para Jueces de Primera Instancia del Nuevo Sistema Penal* tendrá un cupo máximo de 20 veinte participantes.

# VII. PRESENTACIÓN DE SOLICITUD PARA LA PRESELECCIÓN.

Los aspirantes (que formen parte del Poder Judicial del Estado o ajenos a éste), deberán imprimir y requisitar la solicitud para la preselección publicada en la página del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán (www.tribunalmmm.gob.mx).

Igualmente, deberán realizar el **pago** de recuperación correspondiente que asciende a **\$1350.00** (mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) **mediante depósito** a la cuenta a nombre del **Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán** en **Banamex**, **cuenta 30514-5**, sucursal 118.



La solicitud precitada, juntamente con una fotografía tamaño infantil de frente y a color y el recibo del pago antes indicado se deberán presentar en las oficinas del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, ubicadas en el Tercer Patio, Planta Alta, del Antiguo Palacio de Justicia, en el Portal Allende número 267, Centro Histórico, de Morelia Michoacán, los días miércoles 21, jueves 22 y viernes 23 de marzo del 2012, de 09:00 a 14:00 y de 18:00 a 20:00 horas; hecho lo cual, se les asignará un número de folio con el que se les identificará en la evaluación del examen de preselección y al publicarse los resultados obtenidos.

## VIII. PRESELECCIÓN.

El examen de preselección para el *Primer Curso de Formación Inicial para Jueces de Primera Instancia del Nuevo Sistema Penal* consta de dos evaluaciones; en virtud de lo establecido por el Acuerdo del Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, de fecha 05 cinco de agosto de 2009 dos mil nueve, se practicará un examen teórico, que tendrá verificativo a las 10:00 horas del lunes 26 de marzo del 2012; y, de acuerdo al artículo 13 el Reglamento de la Comisión de Carrera Judicial, se aplicará un examen psicométrico, que se desarrollará a las 10:00 horas de los días martes 27, miércoles 28, jueves 29, viernes 30 y sábado 31 de marzo de la anualidad que transcurre, de conformidad con las indicaciones que para el efecto haga del conocimiento de los interesados, el Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado.

Las dos evaluaciones anteriores se realizarán en las aulas del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, ubicadas en el Tercer Patio, Planta Alta, del Antiguo Palacio de Justicia, en el Portal Allende número 267, Centro Histórico, de Morelia, Michoacán, en los días y horas señalados con anterioridad.

Para integrar el grupo de asistentes al *Curso*, serán seleccionadas 20 veinte personas, de aquellas que obtengan una calificación mínima aprobatoria de 6.0 seis punto cero en el **examen teórico**, y que además, aprueben el **examen psicométrico**.



El orden de los preseleccionados será descendente a partir de la más alta calificación y hasta completarse el cupo máximo del *Curso*, en el entendido de que los aspirantes que obtengan una calificación menor a 6.0 seis punto cero, no se tomarán en consideración. Como criterio subsidiario en caso de que dos o más aspirantes hubieren obtenido la misma calificación y el número de lugares disponibles implique excluir a por lo menos uno de ellos, se tomará el orden indicado por el número de folio de su solicitud.

Únicamente se permitirá la presentación del examen a los aspirantes luego de constatar su identidad con el registro que resguarda el Instituto y una identificación oficial (credencial para votar con fotografía, cédula de identidad, pasaporte, o cédula profesional, solamente) que deberá presentar en estos actos el sustentante; en caso contrario, sin excepción alguna, no se permitirá el acceso al aula correspondiente y se asentará como calificación la leyenda "no presentado" que equivale a "no aprobado".

La lista de resultados de preselección se publicará, con efectos de notificación a los interesados, en los estrados de la Presidencia de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán y en el Sistema Morelos de Informática Judicial del propio Consejo, el martes 3 de abril del 2012.

de Ocampo

# IX. PLAZO, LUGAR Y REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN.

La inscripción de los preseleccionados es un **trámite personalísimo**, de manera que no se admitirá la intervención de ninguna clase de representantes, debiendo realizarse durante los **días lunes 9, martes 10 y miércoles 11 de abril del 2012**, en el orden de prelación indicado en la lista de participantes que hubieren aprobado la preselección.

La inscripción se llevará a cabo en las oficinas del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, ubicadas en el Tercer Patio, Planta Alta, del Antiguo Palacio de Justicia, en el Portal Allende número 267, Centro Histórico, en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas. La inscripción **no tendrá costo** para los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo. En caso de los aspirantes externos deberán cubrir la matrícula respectiva.



Los aspirantes elegidos mediante la preselección, deberán cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y presentar en el acto de inscripción, los siguientes documentos:

- a) Copia certificada del Acta de Nacimiento expedida por el Registro Civil;
- b) Copia de la Cédula Profesional de Licenciado en Derecho cotejada ante Notario Público;
- c) Copia del Título de Licenciado en Derecho con una antigüedad mínima de tres años, cotejada ante Notario Público;
- d) Escrito en que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, que es persona honorable y que no ha sido sentenciado por delito doloso, dirigido al Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán;
- e) Carta de no antecedentes penales expedida hasta quince días antes de su fecha de entrega;
- f) Curriculum Vitae con soporte cotejado ante notario público;
- g) Carta de exposición de motivos para aspirar a la categoría de Juez de Primera Instancia del Nuevo Sistema Penal, dirigida al Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán;
- h) En el caso de aspirantes internos que formen parte del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, presentar hoja de servicio expedida hasta quince días antes por la Secretaría de Administración del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán;
- i) Para el caso de aspirantes externos, que no formen parte del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, deberán cubrir una cuota de matriculación por la cantidad de \$8,500.00 (ocho mil quinientos pesos 00/100 MN) mediante depósito a la cuenta a nombre del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán en Banamex, cuenta 30514-5, sucursal 118;
- j) Para el caso de los aspirantes que ya cuenten con registro en el Instituto de la Judicatura, presentar su clave alfanumérica;
- k) Solicitud de Inscripción, que deberá ser llenada en las oficinas del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán; y,
- I) Dos fotografías recientes tamaño infantil, de frente y a color.



# X. LUGAR, DÍAS Y HORAS EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL CURSO.

El *Curso* se llevará a cabo en las aulas del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, ubicadas en el Tercer Patio, Planta Alta, del Antiguo Palacio de Justicia, en el Portal Allende número 267, Centro Histórico, y dará inicio el **lunes 16 de abril del 2012**, concluyendo el día **viernes 6 de julio del mismo año**, en los siguientes horarios:

## a) De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

Si el desarrollo del Programa Académico lo requiriera, el calendario y horario de las actividades pueden ser objeto de modificación por el Instituto.

La realización del *Practicum Externo* se llevará a cabo en los juzgados de la República Mexicana que para tal efecto se designen en los siguientes horarios y fechas:

Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Del lunes 9 al viernes 13 de julio del 2012.

# Estado de Michoacán XI. LUGAR, DÍAS Y HORAS EN QUENSFOLLEVARÁN A CABO LAS EVALUACIONES DEL CURSO.

Una vez concluido cada módulo del *Curso*, se les aplicará a los participantes una evaluación a cargo del ponente, quien además determinará su duración.

Las calificaciones posibles consistirán en cero a diez puntos. Podrán también expresarse en décimas.

Se considera que **aprobaron el** *Curso* aquellos participantes que no tengan más de dos asignaturas con calificación inferior a 8.0 ocho punto cero, que la suma total de las calificaciones de los módulos sea superior a 8.0 ocho punto cero, y que hubieran cumplido el 85% de asistencia.

Para esta primera edición las asignaturas son las siguientes: *Técnicas de Lenguaje Corporal*; *Autocontrol y Relaciones Interpersonales*; *Técnicas y Métodos* 



Didácticos; Elementos de Expresión Escrita; Sistema acusatorio; Derechos humanos; Proceso penal; Etapa de investigación; Etapa intermedia; Justicia restaurativa, salidas alternas al juicio y procedimientos especiales; Etapa de juicio oral; Interpretación e integración jurídicas; Argumentación jurídica; Teoría de la prueba; Recursos y ejecución de sentencia; Deontología judicial; Practicum Interno y Practicum Externo, y que, además, hubieren cumplido el 85% de asistencias.

Cuando un participante no se presente a sustentar cualquiera de las evaluaciones antes referidas, se anotará en el acta correspondiente la leyenda "no presentado"; circunstancia que se considerará como "no aprobado", salvo que la inasistencia se haya debido a un caso de fuerza mayor debidamente justificado y ponderado por el director del Instituto de la Judicatura, en cuyo caso se autorizará nueva fecha para la realización del examen correspondiente.

Las calificaciones asentadas por los ponentes SERÁN INAPELABLES.

Concluido el *Curso*, se otorgará a los participantes que cumplan el 85% de asistencia una **Constancia de Asistencia**, y a los que aprueben el *Curso* un **Diploma de Acreditación**.

Estado de Michoacán

# XII. NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES DEL CURSO.

La lista definitiva con los resultados finales del *Curso* se publicará, con efectos de notificación a los interesados, en los estrados de la Presidencia de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán y en el Sistema Morelos de Informática Judicial del propio Consejo, el **viernes 3 de agosto del 2012.** 

Sólo podrán acceder a la *Primera Etapa del Concurso*, aquellos aspirantes que **APRUEBEN EL CURSO**.

## XIII. ETAPAS DEL CONCURSO:

El *Primer Concurso de Oposición para Ocupar el Cargo de Juez de Primera Instancia del Nuevo Sistema Penal* consta de tres etapas:



**Primera.** *Etapa Curricular*, que consistirá en el análisis del *curriculum vitae* y de la autenticidad de los documentos que acrediten lo ahí señalado, mediante el cual se preseleccionará a los aspirantes que pasarán a la siguiente etapa.

Tratándose de servidores públicos adscritos al Poder Judicial del Estado, se tomarán en consideración los elementos siguientes:

- a) Los cursos, talleres y demás actividades de actualización realizadas a convocatoria del Instituto;
- b) La experiencia y desempeño en el Poder Judicial;
- c) La antigüedad en el Poder Judicial;
- d) El grado académico, mismo que comprende el nivel de estudios con los que cuente el servidor público, así como los diversos cursos de actualización y especialización, acreditados fehacientemente; y,
- e) La honorabilidad en su actuación dentro del Poder Judicial.

Tratándose de aspirantes externos al Poder Judicial del Estado, se tomará en consideración lo siguiente:

- a) Los cursos, talleres y demás actividades de actualización realizadas a convocatoria del Instituto;
- b) El grado académico, mismo que comprende el nivel de estudios con que cuente el aspirante, así como los diversos cursos de actualización y especialización acreditados fehacientemente;
- c) La trayectoria profesional; y,
- d) La honorabilidad y prestigio en su actuación profesional.

Segunda. Etapa de Conocimientos, que consistirá en la aplicación a los aspirantes de dos exámenes escritos, uno teórico y otro práctico. El primero de los exámenes se verificará mediante la aplicación de un cuestionario cuyo contenido versará sobre materias relacionadas con la categoría de Juez del Nuevo Sistema de Justicia Penal. El segundo, consistirá en resolver los casos prácticos que se les asignen a los aspirantes y que tengan relación con la categoría para la que concursan; en este último examen, los sustentantes podrán hacer uso de los materiales normativos impresos correspondientes. Los aspirantes que hayan acreditado esta etapa pasarán a la siguiente.



**Tercera.** *Etapa de Entrevista*, que consistirá en una comparecencia de los aspirantes ante los integrantes de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, quienes evaluarán elementos tales como la formación jurídica y ética del sustentante.

XIV. DÍAS, HORAS Y LUGAR EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LAS ETAPAS DEL CONCURSO:

# Primera etapa.

- El análisis del curriculum vitae se llevará a cabo el martes 7 de agosto del 2012, por el Comité Académico de Evaluación, que se conforma por los integrantes de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.
- La publicación de resultados de la Etapa Curricular se realizará el jueves
   9 de agosto del 2012, en el Sistema Morelos de Informática Judicial del Consejo del Poder Judicial de la Entidad.
- Sólo podrán acceder a la siguiente etapa los aspirantes que hayan obtenido una calificación mínima de **8 ocho**.
- El análisis curricular se hará conforme a la Tabla de Valoración para Concursos de Oposición, aprobada mediante Acuerdo General del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de fecha 27 veintisiete de febrero de 2008 dos mil ocho y el diverso que lo adiciona aprobado por el Consejo en fecha 2 dos de diciembre de 2009 dos mil nueve.

## Segunda etapa.

- El Examen de Conocimientos Prácticos se efectuará el lunes 13 de agosto del 2012, en punto de las 09:00 horas, en las aulas del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, ubicado en Portal Allende número 267, Tercer Patio, Planta Alta, Centro Histórico, Morelia, Michoacán.
- El Examen de Conocimientos Teóricos se efectuará el martes 14 de agosto del 2012, en punto de las 10:00 horas, en el Aula de Informática Judicial del Instituto de la Judicatura, ubicada en Portal Allende número 267, centro, Morelia, Michoacán.



- La publicación de resultados de los Exámenes de Conocimientos
   Teóricos y Prácticos, se realizará el viernes 17 de agosto del 2012, en el
   Sistema Morelos de Informática Judicial del Consejo del Poder Judicial del
   Estado de Michoacán.
- Sólo podrán acceder a la siguiente etapa los aspirantes que hayan obtenido del promedio de ambas evaluaciones una calificación mínima de **8 ocho**.

## Tercera etapa.

- Las Entrevistas se efectuarán el día lunes 20 de agosto del 2012, a las 10:00 horas, en las Aulas del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, ubicado en Portal Allende número 267, Tercer Patio, Planta Alta, Centro Histórico, Morelia, Michoacán.
- La publicación de resultados de las Entrevistas, se realizará el martes 21
   de agosto del 2012, en el Sistema Morelos de Informática Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.
- Aprueban la etapa de Entrevista, únicamente quienes hubieran obtenido una calificación mínima de 8 ocho.

Poder Judicial

Cuando un participante no se presente a sustentar cualquiera de los exámenes o no acuda a la entrevista, se anotará en el acta correspondiente la leyenda "no presentado"; circunstancia que se considerará como "no aprobado", salvo que la inasistencia se haya debido a un caso de fuerza mayor debidamente justificado y ponderado por el Consejo, en cuyo caso se autorizará nueva fecha para la realización de la evaluación correspondiente.

Los resultados obtenidos en cada una de las etapas del *Concurso* SERÁN INAPELABLES, entendiéndose que aprueban el *Concurso*, únicamente quienes hubieren obtenido en cada Etapa, una calificación mínima de 8.00 ocho.

# XV. FORMA EN QUE SE IDENTIFICARÁN LOS ASPIRANTES.

Durante el desarrollo del *Curso* y en cada una de las etapas del *Concurso*, los aspirantes se identificarán con una **clave alfanumérica** que les será proporcionada al momento de la inscripción.



## XVI. PROHIBICIÓN DE REALIZAR GESTIONES PERSONALES.

Publicada la **convocatoria**, así como durante el **desarrollo del** *Concurso*, los aspirantes deberán abstenerse de realizar, directa o indirectamente, gestión personal alguna relacionada con el propio *Concurso*, ante miembros del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán y el Instituto de la Judicatura.

## XVII. NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES DEL CONCURSO.

La lista definitiva con los resultados finales del *Concurso de Oposición* se publicará, con efectos de notificación a los interesados, en los estrados de la Presidencia de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán y en el Sistema Morelos de Informática Judicial del propio Consejo, el **miércoles 22 de agosto del 2012**.

# XVIII. NOMBRAMIENTO Y ADSCRIPCIÓN.

La Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán dictaminará sobre el resultado del *Concurso de Oposición*, e integrará una lista con los aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas, para posteriormente informar al Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, y de esta forma incorporarlos a la Reserva de los concursantes aprobados para desempeñar la categoría de *Juez de Primera Instancia del Nuevo Sistema Penal*.

De entre los aspirantes que hayan aprobado el *Concurso de Oposición* se elegirá a quienes hayan obtenido el mejor resultado, para asignar en su momento las vacantes de *Juez de Primera Instancia del Nuevo Sistema Penal*, atento al artículo 109, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, y los diversos 10, 11 y 26, del Reglamento de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, así como del artículo 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

# XIX. DE LAS INSTANCIAS FACULTADAS PARA RESOLVER LOS CASOS NO PREVISTOS.

Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.



### XX. PUBLICACIÓN.

Publíquese por una sola vez en el Sistema Morelos de Informática Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, en el Periódico Oficial del gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y en uno de los principales diarios de circulación estatal.

Morelia, Michoacán de Ocampo, a 14 catorce de marzo del 2012 dos mil doce.

Dr. Alejandro González Gómez, Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

